



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

Nº 114-2014-CR/GRL

Huacho; 27 de agosto de 2014



VISTO: Pedido de la Consejera Regional por la provincia de Yauyos, Srta. Mary Luz Magallanes Rodríguez; por el cual, solicita que se incorpore como punto de agenda de la Sesión Extraordinaria el que se guarde un minuto de silencio en memoria de las víctimas del accidente automovilístico del día 25 de agosto del presente, registrado en la localidad de Chaquille, distrito de Carania de la provincia de Yauyos, luego que un station wagon cayera a un precipicio de 250 metros de profundidad, a la altura del kilómetro 165 de la carretera Cañete – Yauyos – Huancayo.

CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo al Artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 2 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nro. 27867, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Artículo 13 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nro. 27867, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

Que, en **Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 27 de agosto del 2014**, en las instalaciones del Consejo Regional sito en Playa Chorrillos - Malecón Roca 1er Piso, ubicado en la ciudad de Huacho; se dio cuenta del pedido de la Consejera Regional por la provincia de Yauyos, Srta. Mary Luz Magallanes Rodríguez, por el cual solicita que se incorpore como punto de agenda de la Sesión Extraordinaria el que se guarde un minuto de silencio en memoria de las víctimas del accidente automovilístico del día 25 de agosto del presente, registrado en la localidad de Chaquille, distrito de Carania de la provincia de Yauyos, luego que un station wagon cayera a un precipicio de 250 metros de profundidad, a la altura del kilómetro 165 de la carretera Cañete – Yauyos – Huancayo. Con la sustentación de la Srta. Mary Luz Magallanes Rodríguez, Consejera Regional por la provincia de Yauyos; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima; con el voto por **UNANIMIDAD** de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional;



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional Nro. 114-2014-CR/GRL



En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal, que establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR guardar un minuto de silencio en memoria de las víctimas del accidente automovilístico del día 25 de agosto del presente, registrado en la localidad de Chaquille, distrito de Carania de la provincia de Yauyos, luego que un station wagon cayera a un precipicio de 250 metros de profundidad, a la altura del kilómetro 165 de la carretera Cañete – Yauyos – Huancayo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional; será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

LIC. HUGO FREDY GONZÁLEZ CARHUAVILCA
CONSEJERO DELEGADO